



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

57

EDICTO

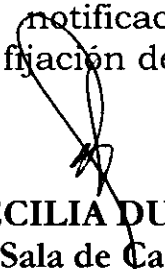
La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

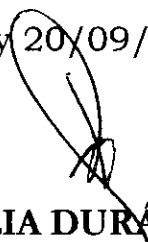
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO ÚNICO NACIONAL 110013105005200700917-01
RADICADO INTERNO: 50027
TIPO RECURSO: Extraordinario de Casación
RECURRENTE: MANUEL ANTONIO PIZARRO BENÍTEZ
(q.e.p.d.), GLORIA MARÍA VARONA DE PIZARRO (Sucesora Procesal)
OPOSITOR: EMPRESA DE ENERGÍA DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA SENTENCIA: 27 de julio de 2016
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL12041-2016
DECISIÓN: NO CASA - CON COSTAS

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 20/09/2016, a la 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 40 ibídem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del termino de fijación del Edicto.


DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

El presente edicto se desfija hoy 20/09/2016, a las 5:00 p.m.


DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia